



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El anuncio oficial de las autoridades del Tren Patagónico de suspender el servicio que presta entre Viedma y San Carlos de Bariloche desde el 5 de enero y hasta el 31 de marzo desconcierto e incertidumbre entre los pobladores y turistas que contaban con este sistema de comunicación;

Por esta razón, es que se hace necesario que el Poder Ejecutivo provincial garantice el servicio a los rionegrinos que habitan en las once localidades por donde corre Tren Patagónico;

El tren, además, es un medio de comunicación indispensable para la provincia, en especial para los pobladores de la Región Sur y que -con sus más y sus menos- ha dado muestras de que el Estado pudo sostener su funcionamiento, a pesar de las privatizaciones de empresas públicas decidida por el gobierno peronista de los años '90.

Es innegable que el servicio del Tren Patagónico nos acerca, es un sistema de comunicación seguro y económico para los pobladores, comparado con otros medios de transporte, en especial para las comunidades que se encuentran entre las ciudades cabeceras, y en especial a los de la Línea Sur, además de revitalizarlas.

Se hace necesario también que, frente a los argumentos expuestos por las autoridades de Tren Patagónico para justificar la suspensión del servicio, el Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones ante el Ministerio de Transporte de la Nación, a fin de obtener fondos que permitan cancelar las deudas de la empresa y se pueda reestablecer en forma urgente el servicio de tren de pasajeros y carga.

También, como dato innegociable, el Poder Ejecutivo rionegrino debe garantizar la estabilidad y permanencia en sus puestos de trabajo a todos los empleados que dependen de la empresa y que no sean la variable de ajuste de las malas decisiones tomadas que llevaron a esta crítica situación a Tren Patagónico.

Se debe tomar conciencia -sin especulaciones políticas ni de ninguna clase- de que el Tren Patagónico debe ser una política de Estado que no puede condicionarse a un gobierno.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autoría:** Bloque Coalición Cívica ARI



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo de Río Negro, que vería con agrado que revea de forma urgente la decisión de suspender el servicio de Tren Patagónico entre Viedma y Bariloche desde el 5 de enero y hasta el 31 de marzo del año 2024 y garantice la seguridad a los pasajeros y trabajadores.

**Artículo 2°.-** Que se interceda ante el Ministerio de Transporte de la Nación, a fin de obtener los fondos necesarios que permitan cancelar las deudas de la empresa y así reestablecer el servicio de tren de pasajeros y carga.

**Artículo 3°.-** De forma.